

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 531-2016-MPLC/A

Quillabamba, 3 de octubre del 2016.

VISTOS: El Proveído N° 4861-A-2016 del Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención Econ. Wilfredo Alagón Mora, el Informe N° 239-2016-ZLLD-DA-MPLC de la Directora de Administración Abog. Zoraida Llerena Delgado, el Informe N° 151-2016-UT-MPLC de la Jefa de la Oficina de Tesorería Sra. Lucia Hanco Valer de Carlos, el Informe N° 0401-2016-DPP-MPLC/MML/LC.04 de la Directora de Planeamiento y Presupuesto Ing. Econ. Mirian Mamani Laura, el Informe N° 2016-2016/MWUC/GIP-MPLC del Gerente de Infraestructura Ing. Mischel Wendel Ugarte Carrión, el Oficio N° 052-2015/TP/UZ/CUSCO y Oficio N° 053-2015/TP/UZ/CUSCO de la Jefa Zonal Cusco del Programa Trabaja Perú –Oficina Zonal Cusco Abog. Jennie Jessenia Cornejo Palomino y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante los Oficios N° 053-2015/TP/UZ/CUSCO y Oficio N° 052-2015/TP/UZ/CUSCO la Jefa Zonal del Programa Trabaja Perú – Oficina Zonal Cusco Abog. Jennie Jessenia Cornejo Palomino, solicita la generación del T-6 y la devolución del saldo del aporte del programa para la generación del empleo social inclusivo “TRABAJA PERÚ”, el mismo que no fue utilizado en la ejecución del Convenio 08-00008-06.13 referente a la convocatoria de proyectos regulares 2013-I Proyecto: “Mejoramiento, Ampliación de los servicios de saneamiento básico integral en el Sector de Poroncooe Alto en el Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención – Cusco”, siendo el proyecto concluido y encontrándose en la fase de liquidación, es necesario realizar la devolución del monto no utilizado correspondiente al pago de MONC S/. 4.38 soles y pago del rubro otros no ejecutado S/. 521.35 soles, haciendo un total de S/. 526.33 soles y del mismo modo solicita la devolución del saldo del aporte correspondiente a la ejecución del Convenio 08-00009-06.13 referente a la convocatoria de proyectos regulares 2013-I Proyecto: “Mejoramiento, Ampliación de los servicios de saneamiento básico integral en el Sector de Paccaypata, Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención – Cusco”, siendo dicha devolución referente al pago de MONC S/. 4.83 soles y pago del rubro otros no ejecutado S/. 521.35 soles, haciendo un total de S/. 527.12 soles, asimismo solicita adjuntar el documento de liquidación, formato T-6 que se solicita al tesoro público a la cuenta corriente N° 00-000-299294 y se anexe el Boucher de depósito realizado en el Banco de la Nación;

Que, conforme al Informe N° 2016-2016/MWUC/GIP-MPLC el Gerente de Infraestructura Ing. Mischel Wendel Ugarte Carrión, solicita la devolución de los saldos del presupuesto no utilizado respecto a la convocatoria de proyectos regulares 2013-I, de los Proyectos: “Mejoramiento, Ampliación de los servicios de saneamiento básico integral en el Sector de Poroncooe Alto en el Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención – Cusco”, y “Mejoramiento, Ampliación de los servicios de saneamiento básico integral en el Sector de Paccaypata, Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención – Cusco”, y al mismo tiempo manifiesta que mediante Carta N° 0082-2016-TP/DE/UZ “CUSCO” de fecha 15 de julio del 2016, el Jefe Zonal del Programa Trabaja Perú, solicita la devolución de aportes, en atención a que se había efectuado la liquidación de oficio por parte de Trabaja Perú y que la Municipalidad Provincial de La Convención debe asumir los gastos ascendentes de S/1,000.00 soles, más el monto no rendido por el órgano ejecutor, por lo cual solicita el tramite respectivo el formato T6 de la devolución del monto no utilizado de los siguientes proyectos: “Mejoramiento, Ampliación de los servicios de saneamiento básico integral en el Sector de Poroncooe Alto en el Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención – Cusco” por un monto total de S/. 526.33 soles; “Mejoramiento, Ampliación de los servicios de saneamiento básico integral en el Sector de Paccaypata, Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención – Cusco” por un monto total de S/. 527.12 soles y “Mejoramiento de la transitabilidad peatonal con escalinatas en las calles José María Arguedas y José Ramón Ribeiro de la AVP Nueva Alianza y de la calle Luis Nieto Miranda de la AVP 02 de Enero del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención” por un monto total de S/. 464.56 soles y S/. 1,000.00 soles para pago por liquidación de la misma obra, y, con Informe N° 0401-2016-DPP-MPLC/MML/LC.04 la Directora de Planeamiento y Presupuesto Ing. Econ. Mirian Mamani Laura, opina que procede continuar con los trámites respectivos de devolución previa coordinación con la Unidad de Contabilidad;

Que, a través del el Informe N° 151-2016-UT-MPLC la Jefa de la Oficina de Tesorería Sra. Lucia Hanco Valer de Carlos, solicita mediante acto resolutorio la autorización para la devolución de saldos de aportaciones del programa Trabaja Perú, cuyo saldo al 30 de setiembre es de la forma siguiente:

▪ Saldo al 30 de setiembre -2016		S/6, 16.96
▪ Devolución Proyecto		
-SBI Poroncooe Alto	S/. 526.33	
-SBI Paccaypata	S/. 527.12	
-Escalinatas JMA y JRR	S/. 464.56	
-Liq. Escalinatas JMA y JRR	S/. 1,000.00	S/ 2, 518.01
SALDO en Cta.Cte.211-012153		S/ 3, 642.95

Que, cabe precisar que el saldo de S/. 3, 642.95 soles, deberá transferirse a la cuenta corriente de RDR N° 211-003111, para que la cuenta corriente N°211-012153 del Plan Perú quede en cero, debido a que el saldo no se puede demostrar puesto que pertenece a ejercicios anteriores, y con Informe N° 239-2016-ZLLD-DA-MPLC la Directora de Administración Abog. Zoraida Llerena Delgado, solicita autorización para la devolución de saldos al Programa Trabaja Perú y con Proveído N° 4861-A-2016 el Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención Econ. Wilfredo Alagón Mora, autoriza la emisión del acto resolutorio;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“ Quillabamba Ciudad del Eterno Verano ”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 531-2016-MPLC/A

Estando a los informes precedentemente expuestos, con las facultades conferidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, la devolución de saldos hasta por un monto total de S/2,518.01 (Dos mil quinientos dieciocho con 01/100 soles), a favor del Programa TRABAJA PERÚ, conforme al cuadro que a continuación se detalla:

N°	PROYECTO	SALDO DE APORTE
01	Saneamiento Básico Integral Poroncooe Alto	S/. 526.33
02	Saneamiento Básico Integral Paccaypata	S/. 527.12
03	Escalinatas José María Arguedas y José Ramón Ribeiro	S/. 464.56
04	Liquidación Escalinatas JNA y JRR	S/. 1,000.00
TOTAL		S/. 2,518.01

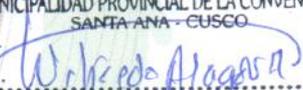
Artículo Segundo.- AUTORIZAR, la transferencia del saldo existente en la cuenta N° 211-012153 de Plan Perú, que asciende a la suma de S/. 3, 642.95 (Tres mil seiscientos cuarenta y dos con 95/100 soles), a la Cuenta N° 211-003111 de Recursos Directamente Recaudados – RDR.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Dirección de Administración, proceder con los trámites administrativos correspondientes a través de la Unidad de Tesorería, para realizar la devolución de los saldos.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias pertinentes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C:
C.c. ALCALDÍA.
C.c SG/ GM
c.c. DA/
c.c. U. Tesorería.
c.c. Página Web

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO

Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864